

## LOS DERECHOS DE LOS PADRES A SABER

- Los padres deben ser informados anualmente de la escuela.
- Estado de mejora de la escuela de su hijo.
- Los padres pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de aula de sus hijos, incluidos los títulos obtenidos, las certificaciones obtenidas y si el maestro está certificado en las áreas que están enseñando .
- Los padres pueden solicitar saber si su hijo está recibiendo instrucción de un paraprofesional y, de ser así, sus calificaciones.
- Los padres deben recibir información sobre el nivel de logro de su hijo en cada una de las evaluaciones académicas estatales.
- Los padres deben ser notificados si su hijo ha sido asignado o si un maestro que no está altamente calificado le ha enseñado durante 4 o más semanas consecutivas.
- Los padres deben ser notificados de su derecho a participar en la planificación e implementación del programa de participación de los padres en su escuela.
- Los padres deben recibir esta información en un idioma que los padres pueden entender, en la medida de lo posible.



Alexander County Schools

700 Liledoun Rd.

Taylorsville, NC 28681

828-632-7001

### Title I Staff

Program Director: Dr. Robyn Helton

Email: [rhelton@alexander.k12.nc.us](mailto:rhelton@alexander.k12.nc.us)

Title I Parent Liaison: Dr. Sheridan Stanton

Email: [sstanton@alexander.k12.nc.us](mailto:sstanton@alexander.k12.nc.us)



This Photo by Unknown Author is licensed under CC BY-SA

### Title I Schools

Bethlehem Elementary School

Ellendale Elementary School

Hiddenite Elementary School

Stony Point Elementary School

Sugar Loaf Elementary School

Taylorsville Elementary School

Wittenburg Elementary School

Información para padres en varios sitios web:

Alexander County Schools – [www.alexander.k12.nc.us](http://www.alexander.k12.nc.us)

Department of Public Instruction –

[www.ncpublicschools.org](http://www.ncpublicschools.org)

Elementary and Secondary Education Act-

[www.ncpublicschools.org/nclb](http://www.ncpublicschools.org/nclb)

Para preguntas o comentarios, contacte Alexander County Schools - (828) 632-7001.

La oportunidad de cada niño...  
el future del condado de  
**Alexander**



*Los Niños Primero*

La anterior legislación Que Ningún Niño Se quede Atrás (NCLB) brindó a todos los niños una oportunidad justa e igualitaria de obtener una educación de alta calidad con la expectativa de que los estudiantes alcanzaran un nivel de competencia o superior en los estándares y evaluaciones estatales. Los elementos clave de esta ley fueron la participación de los padres, maestros y personal de apoyo altamente calificados, y el uso de programas y materiales basados en la investigación. De acuerdo con esta ley, se revisaron los datos de las pruebas anuales y se esperaba que cada niño alcanzara el nivel de competencia, estuviera al nivel de grado, como evidencia al lograr niveles III o IV en las pruebas estatales para 2014. Las escuelas se midieron por el porcentaje de estudiantes competentes y las tasas de aprobación de los grupos de

## La Ley de Educación Primaria y Secundaria

estudiantes. Los grupos definidos incluyeron la escuela en su conjunto, blancos, negros, hispanos, nativos americanos, asiáticos, multirraciales, económicamente desfavorecidos, estudiantes con dominio limitado del inglés y estudiantes con discapacidades.

Con la anticipación de la reautorización de Que Ningún Niño Se Quede Atrás, Carolina del Norte solicitó y se le concedió una exención de la Ley de Educación Primaria y Secundaria. Una vez más, los elementos clave siguen siendo los mismos; sin embargo, las diferencias en la ley actual se refieren al análisis de los datos de los estudiantes para cumplir con los Objetivos Mensurables Anuales establecidos por cada estado, con énfasis en reducir las brechas de rendimiento entre los grupos según lo definido por Que Ningún Niño se Quede Atrás.



This Photo by Unknown Author is licensed under CC BY-NC

## MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DE LOS QUE PRESENTAN DESVENTAJAS

El Título I es un programa federal diseñado para brindar servicios educativos suplementarios a niños en desventaja. Cuando el 35% de los estudiantes en una escuela son elegibles para almuerzo gratis o reducido, la escuela califica

para ser una escuela de Título I de Asistencia Específica. Cuando el 40% de los estudiantes de una escuela son elegibles para recibir almuerzos gratis o a precio reducido, la escuela califica para ser un programa de Título I para toda la escuela. La designación para toda la escuela permite que se utilice dinero federal para ofrecer servicios educativos suplementarios a todos los estudiantes dentro de las escuelas.

## Involucramiento de los padres

Cuando las escuelas y los padres trabajan juntos para apoyar el aprendizaje a lo largo de la carrera académica de un niño, se mejora el aprendizaje del niño y es más probable que le vaya bien después de la graduación. La Ley de Educación Primaria y Secundaria espera que las escuelas incluyan a los padres en una consulta significativa que conduzca al desarrollo de planes de mejora.

Se espera que las escuelas desarrollen planes de participación de los padres que desarrollen la capacidad de liderazgo de los padres.

Cada escuela debe reservar al menos el 1% de los fondos de la Ley de Educación Primaria y Secundaria para ser utilizados en actividades de participación de los padres. Las escuelas generalmente programan dos o más conferencias de padres y los padres pueden solicitar conferencias de maestros adicionales en horarios mutuamente aceptables.

§

El plan de participación de los padres de cada escuela debe lograr lo siguiente:

- Convocar una reunión pública anual para informar a los padres sobre el Título I y su derecho a participar en la educación de sus hijos. Esto generalmente se lleva a cabo en la primera reunión de PTA / PTO.
- Ofrezca un número flexible de reuniones, como reuniones en distintos momentos del día.
- Involucrar a los padres de manera organizada, continua y oportuna en la planificación, revisión y mejora de la participación de los padres y los planes de mejora escolar.

- Brindar información oportuna, incluido el plan de estudios, los programas de instrucción disponibles y los niveles de competencia que los niños deben alcanzar.
- Brindar oportunidades para reuniones periódicas (si se solicitan) para formular sugerencias y participar, según corresponda, en decisiones relacionadas con la educación de sus hijos.
- Proporcionar comentarios de los padres sobre el contenido de los planes del programa para toda la escuela.
- Desarrollar pactos entre estudiantes, padres y escuela que indiquen responsabilidades compartidas para un alto rendimiento académico de los estudiantes.
- Brindar asistencia a los padres sobre la comprensión de los estándares estatales de rendimiento, así como sobre cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de su hijo.
- Proporcionar materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento.
- Educar al personal de la escuela en el valor de los padres como socios en el proceso educativo y comprender cómo trabajar, comunicarse y llegar a los padres como socios iguales en la educación.